



# Federación Aragonesa de Natación

Valero Julián Ripol Urbano, 15 entlo. (Edificio Kasan) - 50018 ZARAGOZA  
[www.fanaragon.com](http://www.fanaragon.com) ☎ 976-730750--730001 FAX: 976-730377

ACTA N° 02 TEMPORADA 2009-2010 DE WATERPOLO DEL COMITÉ ARAGONÉS DE COMPETICIÓN, ANALIZANDO LAS INCIDENCIAS ACAECIDAS EN LOS PARTIDOS.

ACTIVIDAD.... : WATERPOLO  
CLUB ..... : E.M.OLIVAR (136)  
ENTRENADOR.: OSTALE, JAVIER (25.477.603)  
PARTIDO ..... : E.M.OLIVAR – C.N.HELIOS (Abs.Mas.)  
SANCIÓN ..... : 1 PARTIDO  
MOTIVACIÓN. : Hechos probados. De la redacción del acta arbitral que goza de una presunción de veracidad IURIS TANTUM, y debido a que el interesado no ha presentado, en el plazo reglamentario, ninguna prueba que desvirtue la citada presunción, es probado que el entrenador Sr. Ostalé del E.M.Olivar, realizó reiteradas protestas e insultos al árbitro  
CALIFICACIÓN: Observaciones al árbitro con incorrección, estando amonestado  
INFRACCIÓN... : LEVE  
TIPIFICACION...: Artículo 7º I 1 a), en relación con el art. 9º III b)

ACTIVIDAD.... : WATERPOLO  
CLUB ..... : CABLESCOM EWZ (264)  
JUGADOR.....: BLAS, DAVID (17.744.113)  
PARTIDO ..... : C.N.HELIOS – CABLESCOM A (Abs.Mas.)  
SANCIÓN ..... : 1 PARTIDO  
MOTIVACIÓN. : Hechos probados. De la redacción del acta arbitral que goza de una presunción de veracidad IURIS TANTUM, y debido a que el interesado no ha presentado, en el plazo reglamentario, ninguna prueba que desvirtue la citada presunción, es probado que el jugador Sr. Blas del Cablescom EWZ, realizó observaciones al árbitro con incorrección  
CALIFICACIÓN: Observaciones al árbitro con incorrección, estando amonestado  
INFRACCIÓN... : LEVE  
TIPIFICACION...: Artículo 7º I 1 a), en relación con el art. 9º III b)

ACTIVIDAD.... : WATERPOLO  
CLUB ..... : CABLESCOM (00264)  
ENTRENADOR.: ORIZO VALVERDE, FRANCISCO (25.458.664)  
PARTIDO ..... : C.N.HELIOS - CABLESCOMEWZ A (Abs.Mas.)  
SANCIÓN ..... : 1 PARTIDO  
MOTIVACIÓN. : Hechos probados. De la redacción del acta arbitral que goza de una presunción de veracidad IURIS TANTUM, y debido a que el interesado no ha presentado, en el plazo reglamentario, ninguna prueba que desvirtue la citada presunción, es probado que el entrenador Sr. Orizo del Cablescom EWZ, realizó observaciones al árbitro con incorrección  
CALIFICACIÓN: Observaciones al árbitro con incorrección, estando amonestado  
INFRACCIÓN... : LEVE  
TIPIFICACION...: Artículo 7º I 1 a), en relación con el art. 9º III b)





# Federación Aragonesa de Natación

Valero Julián Ripol Urbano, 15 entlo. (Edificio Kasan) - 50018 ZARAGOZA  
[www.fanaragon.com](http://www.fanaragon.com) ☎ 976-730750--730001 FAX: 976-730377

ACTIVIDAD.... : WATERPOLO  
CLUB ..... : ST. CASABLANCA (149)  
JUGADOR.....: GARCIA, MANUEL A. (25.474.355)  
PARTIDO ..... : ST. CASABLANCA B – E.M.OLIVAR (Abs.Mas.)  
SANCIÓN ..... : AMONESTACION  
MOTIVACIÓN. : Hechos probados. De la redacción del acta arbitral que goza de una presunción de veracidad IURIS TANTUM, y debido a que el interesado no ha presentado, en el plazo reglamentario, ninguna prueba que desvirtue la citada presunción, es probado que el jugador Sr. Garcia del Stadium Casablanca, realizó observaciones al árbitro con incorrección  
CALIFICACIÓN: Observaciones al árbitro con incorrección.  
INFRACCIÓN... : LEVE  
TIPIFICACION...: Artículo 7º I 1 a), en relación con el art. 9º III a)

ACTIVIDAD.... : WATERPOLO  
CLUB ..... : E.M.OLIVAR (136)  
PARTIDO ..... : E.M.OLIVAR – CABLESCOM EWZ (Juvenil Mas.)  
SANCIÓN ..... : PERDIDA PARTIDO (0-5))  
MOTIVACIÓN. : Hechos probados. De la redacción del acta arbitral que goza de una presunción de veracidad IURIS TANTUM, y debido a que el interesado no ha presentado, en el plazo reglamentario, ninguna prueba que desvirtue la citada presunción, es probado que el E.M.Olivar no se presento al partido.  
CALIFICACIÓN : Incomparecencia a un partido.  
INFRACCIÓN... : MUY GRAVE  
TIPIFICACION...: Artículo 5º II b), en relación con el art. 9º I f)

ACTIVIDAD.... : WATERPOLO  
CLUB ..... : E.M.OLIVAR (136)  
PARTIDO ..... : E.M.OLIVAR – CABLESCOM EWZ A (Abs. Mas.)  
SANCIÓN ..... : PERDIDA PARTIDO (0-5))  
MOTIVACIÓN. : Hechos probados. De la redacción del acta arbitral que goza de una presunción de veracidad IURIS TANTUM, y debido a que el interesado no ha presentado, en el plazo reglamentario, ninguna prueba que desvirtue la citada presunción, es probado que el E.M.Olivar no se presento al partido.  
CALIFICACIÓN : Incomparecencia a un partido.  
INFRACCIÓN... : MUY GRAVE  
TIPIFICACION...: Artículo 5º II b), en relación con el art. 9º I f)





# Federación Aragonesa de Natación

Valero Julián Ripol Urbano, 15 entlo. (Edificio Kasan) - 50018 ZARAGOZA

[www.fanaragon.com](http://www.fanaragon.com)

☎ 976-730750--730001 FAX: 976-730377

ACTIVIDAD.... : WATERPOLO

CLUB ..... : E.M.OLIVAR (136)

ENTRENADOR.: OSTALE, JAVIER (25.477.603)

PARTIDO ..... : CABLESCOM EWZ A - E.M.OLIVAR (Cadete Mas.)

SANCIÓN ..... : AMONESTACION

MOTIVACIÓN. : Hechos probados. De la redacción del acta arbitral que goza de una presunción de veracidad IURIS TANTUM, y debido a que el interesado no ha presentado, en el plazo reglamentario, ninguna prueba que desvirtue la citada presunción, es probado que el entrenador Sr. Oсталé del E.M.Olivar, realizó reiteradas protestas al árbitro

CALIFICACIÓN: Observaciones al árbitro con incorrección.

INFRACCIÓN... : LEVE

TIPIFICACION...: Artículo 7º I 1 a), en relación con el art. 9º III a)

Contra la presente resolución podrá interponer, de conformidad con el art. 17 punto 3, P.2 del Libro de Régimen Disciplinario de la F.A.N. y únicamente para los supuestos en los que fuese necesaria una resolución inmediata del Comité de Apelación, el correspondiente recurso de apelación ante el Comité de Apelación de la F.A.N., teniendo de plazo 24 horas contadas desde la notificación del Comité de Competición.

No obstante, en su defecto, podrá interponer, de conformidad con el art. 17 punto 3, P.1 del Libro de Régimen Disciplinario de la F.A.N., recurso de apelación ante el Comité de Apelación de la F.A.N., en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a aquel que reciba la notificación de la presente resolución. Sin perjuicio de que podrá interponer cualquier otro que estime procedente.

Zaragoza a, 28 de abril de 2010

Fdo: Alejandro Teruel  
Comité Competición F.A.N.

